



Proyecto educativo



Nombre del Centro

IES Fernando de los Ríos

Código del centro

16004030

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

14/01/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. INTRODUCCIÓN

La localidad en la que se encuentra nuestro centro, Quintanar del Rey, pertenece a la provincia de Cuenca, de cuya capital nos separan 96 kilómetros. Está situada en la parte sudoeste de la misma, en la zona denominada La Manchuela, limitando con la provincia de Albacete, de cuya capital dista 44 kilómetros.

A nuestro centro acuden alumnos no sólo de Quintanar del Rey, sino también de otras poblaciones como Villagarcía del Llano, situada a 7 Km. y Casasimarro, situada a 10 Km.

Quintanar del Rey, donde radica el centro, posee una población que supera los 7.000 habitantes y desarrolla una gran actividad agrícola, actividades de construcción, conservas, transporte, cultivo de champiñón, vid, cereal y girasol., actividades que también se desarrollan en mayor o menor medida en las demás localidades a las que pertenece el alumnado del centro. No obstante también es generalizado en estas localidades el hecho de que una parte de la población activa, a veces una gran parte, despena su trabajo fuera de la localidad, a lo que también se une la progresiva incorporación de la mujer al trabajo, en especial a la recogida del champiñón, además de la tradicional dedicación de ésta a las tareas de la casa.

Esta situación genera que en cierto número de casos parte de los padres de familia, jóvenes en su mayoría, al trabajar en ambos casos, desarrollen una desatención hacia los hijos y sean los abuelos lo que se ocupen de los muchachos durante el día, si bien a estas edades los muchachos pueden ser lo suficientemente mayores para no necesitar una atención y un cuidado intenso como los niños de primaria, si bien ello favorece la falta de ambiente de estudio, dejadez de los alumnos ante la ausencia de una de las dos figuras paternas en casa.

En toda la zona se ha desarrollado dentro de la actividad eminentemente agrícola el arraigo

del cultivo del champiñón, tanto en su producción como en su comercialización, lo que ha hecho que en torno a este producto se haya desarrollado una estructura industrial que abarca las naves de cultivo hasta fábricas de compost y de envases para su venta, así como la creación en Quintanar del Rey del único centro de investigación del champiñón en toda Castilla-La Mancha.

Toda actividad de trabajo está enfocada a desarrollar y potenciar la economía familiar, de ahí que el nivel económico y el poder adquisitivo de las familias lo podamos catalogar de grado medio o incluso medio-alto.

Como consecuencia de esta importante actividad económica la presencia de inmigrantes extranjeros es elevada, repercutiendo lógicamente también en las características del alumnado del Centro, que cuenta con un porcentaje de aproximadamente un 17 % de alumnado en esta situación.

A pesar de que el nivel económico de las familias sea en general bueno, en contrapartida, sí se detecta que el nivel cultural de la zona por término medio es más bien bajo. La inmensa mayoría posee estudios primarios y en muchos casos sin finalizar o sin obtener el Graduado en Educación Secundaria; ello se suele plasmar en la escasez de libros en las casas, poca o nula lectura de periódicos o libros, esporádica asistencia a las actividades culturales que en los distintos municipios se organizan en las Casas de Cultura. De todo ello se deriva que el nivel lingüístico familiar de la zona está caracterizado por una escasa riqueza de vocabulario y una sintaxis habitual del habla popular, es decir, poco desarrollada y muy simple.

Por otra parte, a nivel de dotación de servicios en las diferentes localidades, en todas ellas existen colectivos y asociaciones tanto culturales como de carácter juvenil, así como escuelas municipales de música y realización de diversos talleres, organizados en torno al animador sociocultural de las diferentes localidades.

Existen bibliotecas públicas en todas las localidades, aunque el grado de utilización y la idoneidad de las instalaciones y sala de consulta difiere mucho de una localidad a otra, aunque todas están integradas dentro de la red de bibliotecas públicas.

Existen ludotecas con salas específicas de informática y acceso a internet.

La amplia oferta de enseñanzas del centro supone una importante respuesta educativa dentro de este contexto.

La historia de la oferta de enseñanzas del centro es la siguiente:

El Centro se crea en 1991 con estudios de BUP.

Al año siguiente en el curso 1992-1993, se añaden estudios de COU.

En el curso 1996-1997 se inicia la implantación anticipada del Segundo Ciclo de la ESO de manera que las enseñanzas estipuladas en la LOGSE (ESO y Bachillerato) irán sustituyendo a las enseñanzas recogidas en la LGE de 1970.

En el curso 2002-2003 se implanta el Primer Ciclo, con la ampliación del Centro, completando la etapa de enseñanza obligatoria. Así mismo el Centro oferta dos modalidades del nuevo Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

En el curso 2004-2005 se pone en funcionamiento El Programa de Italiano que se enmarca dentro de los Proyectos de Innovación de Tercera Lengua Extranjera, que en el caso de nuestro Centro fue concedido mediante Resolución de 5 de mayo de 2004 (DOCM 81 de 14-05-2004).

El programa está dirigido a alumnos de ESO (a partir de 2º) y de Bachillerato que cursan como optativa la materia Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso Francés.

En el curso 2006-2007, se incorporan un Programa de Garantía Social (Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias) y un Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional (Atención Sociosanitaria).

En el curso 2008-2009 se sustituye el Programa de Garantía Social por un Programa de Cualificación Profesional Inicial de un curso (Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario).

En el curso 2008-2009 se pone en funcionamiento el Programa Sección Europea, comenzando con 1º de ESO, progresivamente se fue ampliando a los cursos sucesivos.

En el curso 2009-2010 se amplía el Programa de Cualificación Profesional Inicial a un segundo curso (Auxiliar Informático).

En el curso 2010-2011 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de un curso de Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario por un Programa de dos cursos (modalidad B) de Auxiliar Informático.

En el curso 2012-2013 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de dos cursos (modalidad B) de Auxiliar Informático por un Programa de Cualificación Profesional Inicial de la modalidad de Aula Profesional de Auxiliar Informático.

En el curso 2012-2013 se sustituye el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Atención Sociosanitaria por el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

En el curso 2014-2015 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de la modalidad de Aula Profesional de Auxiliar Informático por un Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Informática de Oficina.

En el curso 2014-2015 se sustituye el Programa Sección Europea por el Programa de Desarrollo Lingüístico.

En el curso 2016-2017 desaparece como tal el Programa de Italiano, pasando a integrarse el estudio de esta lengua extranjera en la oferta de 1º de bachillerato en el bloque materias específicas comunes.

En el curso 2018-2019 se sustituye el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia por el Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social.

En el curso 2018-2019 se sustituye el Programa de Desarrollo Lingüístico por el Proyecto Bilingüe.

En el curso 2021-22 comienza un nuevo Proyecto de Dirección.

En el curso 2021-22 se modifica el Proyecto Bilingüe, consiste en ampliar 3h en 2º ESO de física y química (46,6% de DNL más materia de francés) y 3h en 3º ESO en geografía e historia (46,6% de DNL más materia de francés).

En el curso 2022-23 se implanta la FP Básica de Fabricación y Montaje (1er curso).

En el curso 2022-23 se imparte el curso de Fontanería y Calefacción/Climatización Doméstica de Garantía Juvenil asociado a la FP Básica de Fabricación y Montaje.

En el curso 2023-24 se implanta la FP Básica de Fabricación y Montaje (2er curso).

En el curso 2023-24 se imparte el curso de Dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil, asociado al Grado medio de Integración Social.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Nuestro centro, el I.E.S. Fernando de los Ríos, se define como un centro público, abierto al alumnado independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas y que reúne las respuestas académicas establecidas por la ley.

Nos manifestamos como un centro aconfesional y tolerante con todas las creencias.

Igualmente nos manifestamos en favor del pluralismo ideológico y político y por la renuncia a cualquier tipo de adoctrinamiento.

Los intercambios culturales, la comunicación de noticias, los viajes al extranjero, la circulación de trabajadores, especialmente entre distintos países de la Comunidad Europea, hacen que el aprendizaje de lenguas extranjeras se haya convertido en un elemento básico de la formación de cualquier persona, por lo que ampliar los conocimientos en idiomas no sólo supone una mejora de la calidad de la enseñanza de nuestros alumnos, sino que además responde fundamentalmente a que el estudio de lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de todos los jóvenes. Así mismo, favorece actitudes y valores relacionados con el aprecio y el respeto a modelos de vida distintos y la aceptación de las diferencias a través del conocimiento de lo que otras culturas pueden aportar a la propia, es por todo esto que en nuestro Centro el Plurilingüismo constituye uno de nuestros principios y se fomenta especialmente mediante el desarrollo del Programa de Desarrollo Lingüístico, desarrollado en el apartado 441 de este documento.

Dado que el absentismo escolar supone un problema en nuestro Centro, recogemos los objetivos establecidos en la orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, las actuaciones necesarias se reflejarán en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD

Con la oferta de las enseñanzas mencionadas anteriormente pretendemos que nuestro instituto tenga como principales señas de identidad las siguientes:

2.2.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL

Defendemos y promovemos el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales recogidos en la Carta de los Derechos Humanos y en la Constitución Española, atendiendo especialmente a:

- a) Igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Libertad religiosa e ideológica.
- c) Derecho a la intimidad.
- d) Derecho de reunión y asociación.
- e) Derecho a la información.
- f) Fomento de los hábitos saludables y mejora de la calidad del medio ambiente.
- g) Conservación del patrimonio.

- h) Educación para el consumo responsable.
- i) Derecho a la participación, en especial, en la vida del centro.
- j) Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Apoyamos asimismo la convivencia democrática basada en la participación de todos, en el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

Hacemos nuestros los Derechos y Deberes de los alumnos contemplados en la LODE y desarrollados en el R.D. 732/1995, de 5 de mayo:

Derechos:

- a) Derecho a recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza generalizando la no discriminación, el establecimiento de medidas compensatorias y la realización de políticas educativas de integración.
- c) Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- d) Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- e) Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- f) Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- b) Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- c) Derecho a participar en la vida del centro.
- d) Derecho a asociarse.
- e) Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y de los derechos constitucionales.
- f) Derecho a utilizar las instalaciones del centro con las limitaciones derivadas de la programación general y la adecuada conservación de los recursos.

Deberes:

- a) Deber de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

- b) Cumplir y respetar los horarios y normas aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

2.2.2. ÁMBITO DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Nuestra decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LODE, recogidos en el artículo 1 de la LOE y modificados en el artículo único de la LOMCE, nos lleva a plantearnos los siguientes principios de actuación educativa:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

2.2.3. ÁMBITO DEL DESARROLLO Y ESTILO EDUCATIVO

- a) Como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, nuestro centro concibe la educación como un proceso en el que el papel del profesor, como especialista y experto, es decir, como transmisor de conocimientos, ha de asumir el papel de mediador, incentivador y dinamizador de la actividad educativa, por lo que en su relación con las personas concretas e individualizadas deberá respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar las particularidades propias del alumnado.
- b) Nuestro estilo educativo, partiendo de nuestra experiencia, adoptará un sistema metodológico integrador, teniendo en cuenta que lo importante es el aprendizaje y que a mayor diversidad metodológica corresponden mayores posibilidades de aprendizaje. Pretendemos que también sea activo ya que pensamos que aprender es hacer, experimentar y reaccionar, de manera que cuando se aprende, no se está nunca pasivo, hay algún tipo de acción o reacción interior por parte del sujeto que aprende.
- c) Por ello, pretendemos que el estilo de aprendizaje del centro tenga presente sobre

todo:

- i. Que se deben enseñar principios generales más que casos particulares, potenciando así aprendizajes interdisciplinares.
 - ii. Que lo que se aprende debe ser organizado esquemáticamente y relacionado con otras ideas.
 - iii. Que es más importante atender a los procesos que a los resultados. iv. Que el aprendizaje por descubrimiento es más eficaz y transferible.
 - v. Que enseñar a los alumnos métodos de trabajo y tratamiento de datos facilita la adquisición posterior de otros muchos aprendizajes.
 - vi. Que es fundamental insistir en las aplicaciones de los conocimientos a situaciones reales y concretas, basándose en la relación con el entorno social, económico y cultural.
 - vii. Que el alumno aprende mejor cuando lo que quiere aprender está relacionado con sus posibilidades personales y con sus experiencias previas.
- d) También vemos necesaria la inclusión de la orientación académica y profesional y el papel de las tutorías, en especial al final de cada ciclo y en el hecho de detectar y solucionar dificultades en el aprendizaje de nuestros alumnos.
- e) La evaluación que proponemos debe ser criterial, formativa, informativa y sumativa, no selectiva, y tendrá que atender tanto a los aprendizajes del alumnado como a los procesos mismos de la enseñanza.

2.2.4. ÁMBITO DEL MODELO DE GESTIÓN

Defendemos un modelo de gestión participativa y democrática en la que los diferentes sectores que componen la comunidad educativa asuman su responsabilidad, en la que padres, alumnos, profesores y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

Los órganos de gestión del centro favorecerán el clima de investigación e innovación educativa que propicie un continuo perfeccionamiento del profesorado, basado en el trabajo en equipo y en el respeto de la libertad de cátedra, sin escatimar recursos y esfuerzos dentro de las posibilidades presupuestarias del centro.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, dirigido a fortalecer la paz universal y las alianzas para el logro de un desarrollo sostenible en el que nadie se quede atrás. La Agenda plantea **diecisiete grandes objetivos** que abarcan, de manera integrada e indivisible, las esferas económica, social y ambiental. En ellos se concibe el desarrollo como fruto de un esfuerzo colectivo por garantizar que el crecimiento económico sea inclusivo, sostenible y esté vinculado al bienestar y la justicia global. En este sentido, la **Agenda 2030** establece el

compromiso firme de todos los países firmantes con los objetivos de erradicar el hambre y la pobreza en todas sus formas y dimensiones; promover la salud y el bienestar colectivo; facilitar el acceso a una educación de calidad, a un trabajo decente, a energías no contaminantes, y a estructuras de saneamiento y fuentes de agua limpia; constituir y sostener instituciones sólidas que garanticen la paz y la justicia; reducir las desigualdades, tanto entre países como en el interior de cada nación; fomentar la producción y el consumo responsables; promover ciudades y comunidades sostenibles; y garantizar la preservación del planeta y de los ecosistemas terrestres y marinos actuando frente al cambio climático y otras amenazas al entorno natural y social.

Por otra parte, en 2019, la Unión Europea adoptó el Pacto Verde Europeo, que es un conjunto de iniciativas políticas dirigidas a situar a la Unión Europea en el camino hacia una transición ecológica, con el fin último de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Además, y a efectos de facilitar la integración de la transición ecológica y la sostenibilidad en los centros educativos, el Consejo de la Unión Europea, en la Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, señala entre sus consideraciones la necesidad de generar, caso de que no existan, planteamientos institucionales integrales en materia de sostenibilidad en los que se aborden todos los ámbitos de la actividad formativa. Dichos planteamientos deben abarcar, pues, la totalidad de dichos ámbitos: la enseñanza y el aprendizaje, la gobernanza de los centros, la investigación y la innovación pedagógica, la formación docente, las infraestructuras e instalaciones, y las relaciones con el entorno social y cultural; y deben involucrar al alumnado, al personal docente y no docente, a las familias, a la comunidad local y a otras comunidades más amplias que posean relevancia educativa, de manera que se reconozca y apoye a los centros como actores fundamentales en el logro de una educación transformadora, tanto en sí mismas como en cuanto a su relación con el entorno.

Para desarrollar esta ingente tarea, resulta adecuado adoptar el denominado enfoque escolar integral para la sostenibilidad; enfoque desde el que **se concibe el aprendizaje para la sostenibilidad ambiental como un proceso sistémico que abarca la totalidad de las actividades educativas y de gobernanza del centro, y que permite abrir oportunidades para el aprendizaje en relación con el entorno local y global.** De esta manera, consolidar la sostenibilidad en la gobernanza de nuestro centro educativo, en los marcos de enseñanza y aprendizaje, en la capacitación docente, en la gestión de las infraestructuras e instalaciones, en la participación del alumnado y de la comunidad educativa, y en las relaciones con el entorno y el trabajo en red, hará, todo ello, que el instituto Fernando de los Ríos sea no solo espacio sostenible, sino verdadero factor de transformación de las personas y del medio social y natural.

Durante el curso 2023-24 nos adherimos a la Estrategia de Educación Ambiental (EEA) de Castilla la Mancha. En el presente curso escolar (2024-25) vamos a trabajar por conseguir el reconocimiento de *¿Centro educativo sostenible?*, para ello en la PGA nos marcamos una serie de objetivos encaminados a conseguir la transición ecológica y la sostenibilidad en nuestro centro.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

3.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

3.1.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

- a) Priorizar el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- b) Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente.
- c) Establecer por medio de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- d) Propiciar una comunicación-información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- e) Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- g) Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección de su camino para la vida.
- h) Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.
- i) Crear una cultura escolar de la sostenibilidad, a través de los documentos institucionales, programas y proyectos que incorporen la sostenibilidad en todas las facetas del centro educativo para vivir y aprender la sostenibilidad.
- j) Impulsar la participación y responsabilidad del alumnado, a nivel individual y colectivo, contribuyendo a su desarrollo personal y social, además de la participación de las familias y la comunidad educativa en la toma de decisiones del centro educativo.

3.1.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- a) Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de

todos los profesores y profesoras.

- b) Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- c) Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d) Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de nivel.
- e) Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.
- f) Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- g) Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
- h) Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.
- i) Promover la formación continua del personal docente que preste sus servicios en el centro educativo, en materia de educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial, incorporando metodologías activas y participativas.
- j) Desarrollar una educación transformadora apoyada en la movilización de toda la comunidad educativa que fomente en el alumnado la adquisición de las competencias necesarias que les permitan entender la sostenibilidad, empoderándolos y convirtiéndolos en agentes de cambio hacia sociedades sostenibles, justas e inclusivas.

3.1.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- a) Seleccionar contenidos curriculares que sean realmente interesantes y funcionales para los alumnos.
- b) Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno comarcal.
- c) Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
- d) Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria.
- e) Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más

autónoma.

- f) Crear una cultura escolar de la sostenibilidad, a través de los documentos institucionales, programas y proyectos que incorporen la sostenibilidad en todas las facetas del centro educativo para vivir y aprender la sostenibilidad.
- g) Generar procesos formativos conectando las acciones formativas y educativas con la gestión sostenible integral del centro.
- h) Promover la formación continua del personal docente que preste sus servicios en el centro educativo, en materia de educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial, incorporando metodologías activas y participativas.
- i) Integrar la sostenibilidad en las metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- j) Desarrollar una educación transformadora apoyada en la movilización de toda la comunidad educativa que fomente en el alumnado la adquisición de las competencias necesarias que les permitan entender la sostenibilidad, empoderándolos y convirtiéndolos en agentes de cambio hacia sociedades sostenibles, justas e inclusivas.
- k) Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- l) Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual y agrupamientos flexibles más convenientes para atender la diversidad del alumnado.
- m) Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.
- n) Generar procesos formativos conectando las acciones formativas y educativas con la gestión sostenible integral del centro.
- o) Integrar la sostenibilidad en las metodologías de enseñanza y aprendizaje.

3.1.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- a) Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- b) Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- c) Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- d) Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.

- e) Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- f) Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- g) Favorecer que las infraestructuras y el entorno educativo sean sostenibles y resilientes.
- h) Facilitar la colaboración entre el centro educativo y las entidades e instituciones del entorno comunitario.
- i) Promover el trabajo en red con otros centros, entidades y/o instituciones.
- j) Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina
2º CFGB - Informática de oficina
2º CFGB - Fabricación y montaje
1º de CFGS (LOFP) - Integración social
2º de CFGS (LOE) - Integración Social

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª hora	8:30	9:25	55
2ª hora	9:25	10:20	55
3ª hora	10:20	11:15	55
Recreo	11:15	11:45	30
4ª hora	11:45	12:40	55
5ª hora	12:40	13:35	55
6ª hora	13:35	14:30	55

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Quintanar del Rey - 16004030 - Villagarcía del Llano	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el

alumnado y la sociedad.

- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Fomento de los hábitos saludables y mejora de la calidad del medio ambiente. Conservación del patrimonio. Educación para el consumo responsable. Derecho a la participación, en especial, en la vida del centro. Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- ✓ El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Defendemos y promovemos el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales recogidos en la Carta de los Derechos Humanos y en la Constitución Española, atendiendo especialmente a:

1. Igualdad entre mujeres y hombres.
2. Libertad religiosa e ideológica.
3. Derecho a la intimidad.

4. Derecho de reunión y asociación.
5. Derecho a la información.
6. Fomento de los hábitos saludables y mejora de la calidad del medio ambiente.
7. Conservación del patrimonio.
8. Educación para el consumo responsable.
9. Derecho a la participación, en especial, en la vida del centro.
10. Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Apoyamos asimismo la convivencia democrática basada en la participación de todos, en el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

Hacemos nuestros los Derechos y Deberes de los alumnos contemplados en la LODE y desarrollados en el R.D. 732/1995, de 5 de mayo:

Derechos:

1. Derecho a recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza generalizando la no discriminación, el establecimiento de medidas compensatorias y la realización de políticas educativas de integración.
3. Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
4. Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
5. Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
6. Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
7. Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
8. Derecho a participar en la vida del centro.
9. Derecho a asociarse.
10. Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y de los derechos constitucionales.
11. Derecho a utilizar las instalaciones del centro con las limitaciones derivadas de la programación general y la adecuada conservación de los recursos. Deberes: 1. Deber de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. 2. Cumplir y respetar los horarios y normas aprobados para el desarrollo de las actividades del centro. 3. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración. 4. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

ÁMBITO DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Nuestra decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LODE, recogidos en el artículo 1 de la LOE y modificados en el artículo único de la LOMCE, nos lleva a plantearnos los siguientes principios de actuación educativa:

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la

educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

o. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

p. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

q. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

r. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

ÁMBITO DEL DESARROLLO Y ESTILO EDUCATIVO

a) Como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, nuestro centro concibe la educación como un proceso en el que el papel del profesor, como especialista y experto, es decir, como transmisor de conocimientos, ha de asumir el papel de mediador, incentivador y dinamizador de la actividad educativa, por lo que en su relación con las personas concretas e individualizadas deberá respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar las particularidades propias del alumnado.

b) Nuestro estilo educativo, partiendo de nuestra experiencia, adoptará un sistema metodológico integrador, teniendo en cuenta que lo importante es el aprendizaje y que a mayor diversidad metodológica corresponden mayores posibilidades de aprendizaje. Pretendemos que también sea activo ya que pensamos que aprender es hacer, experimentar y reaccionar, de manera que cuando se aprende, no se está nunca pasivo, hay algún tipo de acción o reacción interior por parte del sujeto que aprende.

c) Por ello, pretendemos que el estilo de aprendizaje del centro tenga presente sobre todo:

i. Que se deben enseñar principios generales más que casos particulares, potenciando así aprendizajes interdisciplinares.

ii. Que lo que se aprende debe ser organizado esquemáticamente y relacionado con otras ideas.

iii. Que es más importante atender a los procesos que a los resultados.

iv. Que el aprendizaje por descubrimiento es más eficaz y transferible.

v. Que enseñar a los alumnos métodos de trabajo y tratamiento de datos facilita la

adquisición posterior de otros muchos aprendizajes.

vi. Que es fundamental insistir en las aplicaciones de los conocimientos a situaciones reales y concretas, basándose en la relación con el entorno social, económico y cultural.

vii. Que el alumno aprende mejor cuando lo que quiere aprender está relacionado con sus posibilidades personales y con sus experiencias previas.

d) También vemos necesaria la inclusión de la orientación académica y profesional y el papel de las tutorías, en especial al final de cada ciclo y en el hecho de detectar y solucionar dificultades en el aprendizaje de nuestros alumnos.

e) La evaluación que proponemos debe ser criterial, formativa, informativa y sumativa, no selectiva, y tendrá que atender tanto a los aprendizajes del alumnado como a los procesos mismos de la enseñanza.

ÁMBITO DEL MODELO DE GESTIÓN

Defendemos un modelo de gestión participativa y democrática en la que los diferentes sectores que componen la comunidad educativa asuman su responsabilidad, en la que padres, alumnos, profesores

y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

Los órganos de gestión del centro favorecerán el clima de investigación e innovación educativa que propicie un continuo perfeccionamiento del profesorado, basado en el trabajo en equipo y en el respeto

de la libertad de cátedra, sin escatimar recursos y esfuerzos dentro de las posibilidades presupuestarias del centro como fruto de un esfuerzo colectivo por garantizar que el crecimiento económico sea inclusivo, sostenible y esté vinculado al bienestar y la justicia global. En este sentido, la **Agenda 2030** establece el compromiso firme de todos los países firmantes con los objetivos de erradicar el hambre y la pobreza en todas sus formas y dimensiones; promover la salud y el bienestar colectivo; facilitar el acceso a una educación de calidad, a un trabajo decente, a energías no contaminantes, y a estructuras de saneamiento y fuentes de agua limpia; constituir y sostener instituciones sólidas que garanticen la paz y la justicia; reducir las desigualdades, tanto entre países como en el interior de cada nación; fomentar la producción y el consumo responsables; promover ciudades y comunidades sostenibles; y garantizar la preservación del planeta y de los ecosistemas terrestres y marinos actuando frente al cambio climático y otras amenazas al entorno natural y social.

Por otra parte, en 2019, la Unión Europea adoptó el Pacto Verde Europeo, que es un conjunto de iniciativas políticas dirigidas a situar a la Unión Europea en el camino hacia una transición ecológica, con el fin último de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Además, y a efectos de facilitar la integración de la transición ecológica y la sostenibilidad en los centros educativos, el Consejo de la Unión Europea, en la Recomendación del Consejo

relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, señala entre sus consideraciones la necesidad de generar, caso de que no existan, planteamientos institucionales integrales en materia de sostenibilidad en los que se aborden todos los ámbitos de la actividad formativa. Dichos planteamientos deben abarcar, pues, la totalidad de dichos ámbitos: la enseñanza y el aprendizaje, la gobernanza de los centros, la investigación y la innovación pedagógica, la formación docente, las infraestructuras e instalaciones, y las relaciones con el entorno social y cultural; y deben involucrar al alumnado, al personal docente y no docente, a las familias, a la comunidad local y a otras comunidades más amplias que posean relevancia educativa, de manera que se reconozca y apoye a los centros como actores fundamentales en el logro de una educación transformadora, tanto en sí mismas como en cuanto a su relación con el entorno.

Para desarrollar esta ingente tarea, resulta adecuado adoptar el denominado enfoque escolar integral para la sostenibilidad; enfoque desde el que **se concibe el aprendizaje para la sostenibilidad ambiental como un proceso sistémico que abarca la totalidad de las actividades educativas y de gobernanza del centro, y que permite abrir oportunidades para el aprendizaje en relación con el entorno local y global.** De esta manera, consolidar la sostenibilidad en la gobernanza de nuestro centro educativo, en los marcos de enseñanza y aprendizaje, en la capacitación docente, en la gestión de las infraestructuras e instalaciones, en la participación del alumnado y de la comunidad educativa, y en las relaciones con el entorno y el trabajo en red, hará, todo ello, que el instituto Fernando de los Ríos sea no solo espacio sostenible, sino verdadero factor de transformación de las personas y del medio social y natural.

Durante el curso 2023-24 nos adherimos a la Estrategia de Educación Ambiental (EEA) de Castilla la Mancha.

En el presente curso escolar (2024-25) vamos a trabajar por conseguir el reconocimiento de ¿Centro educativo sostenible?, para ello en la PGA nos marcamos una serie de objetivos encaminados a conseguir la transición ecológica y la sostenibilidad en nuestro centro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Normativa nacional de la programación didáctica

ESO.

Ley Orgánica. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Currículo. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

BACHILLERATO

Ley Orgánica. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Currículo. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Normativa autonómica programación didáctica Castilla la Mancha

Ley propia de educación. Ley 7/2010, de educación de Castilla la Mancha

Esta ley de educación de Castilla la Mancha la usaremos para todos los cursos. Para el resto de leyes debemos diferenciar por cursos.

ESO.

Desarrollo curricular, evaluación y atención a la diversidad. Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Evaluación. Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Atención a la diversidad. Decreto 85/2018. por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

BACHILLERATO

Desarrollo curricular, evaluación y atención a la diversidad. Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Decreto 19/2024, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Evaluación. Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Atención a la diversidad. Decreto 85/2018. por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023

2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022

1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Latín I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Economía	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Griego I	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Literatura universal	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geografía	2024

2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Ofimática y archivo de documentos	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Operaciones básicas de fabricación	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Soldadura y carpintería metálica	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Carpintería de aluminio y PVC	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Fabricación y montaje	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática de oficina	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
2º CFGB - Fabricación y montaje	Ámbito de Ciencias Aplicadas	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Ámbito de Ciencias Aplicadas	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Redes de evacuación	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Fontanería y calefacción básica	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Montaje de equipos de climatización	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	2023
2º CFGB - Informática de oficina	Formación en Centros de Trabajo	2023
2º CFGB - Fabricación y montaje	Formación en Centros de Trabajo	2023
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	2024
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	2012
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	2012
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Atención y apoyo psicosocial	2024
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención y apoyo psicosocial	2012
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo domiciliario	2012
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Apoyo domiciliario	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Atención higiénica	2024
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención higiénica	2012
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Primeros auxilios	2012
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Primeros auxilios	2024
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Formación y Orientación Laboral	2012
1º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Inglés técnico para los Ciclos Formativos de grado medio de la familia profesional Serv. Socio. Comu.	2012

1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Proyecto intermodular de atención a personas en situaciones de dependencia	2024
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Destrezas sociales	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo a la comunicación	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención sanitaria	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Teleasistencia	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Empresa e iniciativa emprendedora	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Formación en Centros de Trabajo	2013
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Contexto de la intervención social	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Inserción sociolaboral	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Atención a las unidades de convivencia	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Promoción de la autonomía personal	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Metodología de la intervención social	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Integración social	Proyecto intermodular de integración social	2024
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Mediación comunitaria	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Apoyo a la intervención educativa	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Primeros auxilios	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Habilidades sociales	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Empresa e iniciativa emprendedora	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Proyecto de integración social	2019
2º de CFGS (LOE) - Integración Social	Formación en Centros de Trabajo	2019
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	Atención a grupos	2023
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención y apoyo psicosocial	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo domiciliario	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención higiénica	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Primeros auxilios	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Destrezas sociales	2013

CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo a la comunicación	2013
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención sanitaria	2013
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	Técnicas de tiempo libre	2023
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Teleasistencia	2013
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Empresa e iniciativa emprendedora	2013
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Formación en Centros de Trabajo	2013
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Integración social	Contexto de la intervención social	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Integración social	Inserción sociolaboral	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Integración social	Atención a las unidades de convivencia	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Integración social	Promoción de la autonomía personal	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Integración social	Metodología de la intervención social	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Mediación comunitaria	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Apoyo a la intervención educativa	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Primeros auxilios	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Habilidades sociales	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Empresa e iniciativa emprendedora	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Proyecto de integración social	2020
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Integración Social	Formación en Centros de Trabajo	2020

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de

todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Tenemos un gran número de alumnado desmotivado, de otra nacionalidades con problemas de idioma u/o integración).

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Tenemos mucho alumnado, sobre todo el 1º y 2º ESO desmotivado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	ANEXO V_PLAN_DE_MEJORA_24_25	06-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	ANEXO IIAPLAN ACTUACION 24-25	30-10-2024
Igualdad y convivencia	Presentado	ANEXO II_PIC 24-25	30-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL	06-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	ANEXOVI_PLAN_Evaluación_Interna_(EICE)	30-10-2024
Evaluación interna	Presentado	ANEXOVI_PLAN_Evaluación_Interna_(EICE)	06-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión

de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	ANEXO III_PLG_24_25	30-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ANEXO V_PLAN_DE_MEJORA_24_25	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PEC_2024_25	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NOFC_24_10_24	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ANEXO IIAPLAN ACTUACIÓN 24-25	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	ANEXO_IV_PROYECTO_DE_FORMACIÓN_24_25	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN ACE 2024-2025	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	CARTA_DE_CONVIVENCIA_DE_LA_COMUNIDAD_EDUCATIVA 2024_25	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGA_24_25	30-10-2024